

MIÉRCOLES, 23 DE JUNIO DE 2010 - BOC NÚM. 120

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

CVE-2010-9206 *Resolución de delegación de funciones del Alcalde. N.R.S. 410.*

Se hace público que el Alcalde del Ayuntamiento de Villafufre ha dictado en fecha 4 de junio de 2010, la siguiente Resolución:

Considerando que el señor Alcalde-Presidente estará ausente del término municipal los días 10 a 20 de junio de 2010 debe procederse a la delegación de las atribuciones conferidas a la Alcaldía en el artículo 51 del Código Civil con motivo de la celebración de boda civil ese mismo día.

Visto lo preceptuado al respecto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; los artículos 21.3 y 23.3 y 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local; y los artículos 44.1 y 2 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En uso de las atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar en el primer teniente de Alcalde, D. Juan Fernández Villegas, la totalidad de las competencias y atribuciones que ostente esta Alcaldía durante el periodo del 10 al 20 de junio de 2010.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a los interesados y publicarlo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde.

San Martín de Villafufre, 4 de junio de 2010.

El alcalde,
Marcelo Mateo Amezarri.

2010/9206

CVE-2010-9206